

A D E N D O

01 de junio de 2017

Las partes manifiestan que es su voluntad ampliar de común acuerdo el contrato que antecede y que tenemos firmado, a efecto de modificar la siguiente cláusula:

La cláusula **PRIMERA** que a la letra dice:

PRIMERA.- El presente contrato será por tiempo determinado a partir del 07 de febrero al 19 de mayo de 2017.

La cláusula **PRIMERA** queda como sigue:

PRIMERA.- El presente contrato será por tiempo determinado a partir del 07 de febrero al 25 de mayo de 2017

"POR LA UNIVERSIDAD"

"EL PROFESIONISTA"



MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS


JORGE ALBERTO VARGAS CUAMBA

TESTIGOS



MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL



MTRA. PERLA Y. ONTIVEROS VENEGAS

S.L.V.